



CIRCULAR N° 01 del 28 de Febrero del 2019

PARA: Servidores y Contratistas de la Comisión de la Verdad.
DE: Oficina Jurídica y de Gestión Contractual
ASUNTO: Cuantías Procesos Contractuales.

Respetados Colaboradores:

La presente circular tiene como finalidad informar las cuantías de las diferentes modalidades de contratación, lo anterior de conformidad con el presupuesto de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad) vigencia 2019 certificado por la Coordinadora Financiera con fundamento en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y las cuantías de los procesos establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante resolución 008 del 3 de septiembre de 2018.

Presupuesto Anual Comisión de la Verdad: \$81.480.700.000

Modalidad de Contratación	Descripción	Cuantía
Orden de compra y orden de servicio	Contratación hasta el 1% del presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 2.1.1. del capítulo 2 del Manual de Contratación.	Hasta \$814.807.000
Invitación abierta	Contratación que exceda el 1% del presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 2.1.4. del capítulo 2 del Manual de Contratación.	Contratación igual a \$814.807.001 o que exceda dicho valor.
Contratación Directa	Contratación con fundamento en las causales establecidas en el numeral 2.1.2. del capítulo 2 del Manual de Contratación.	No aplica
Acuerdo Marco de precios o compra en tienda virtual del Estado Colombiano	Adquisición de bienes o servicios incluidos en los instrumentos de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el numeral 2.1.5. capítulo 2 del Manual de Contratación.	No aplica.

Clara María Mojica Cortes

CLARA MARÍA MOJICA CORTES
Responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

Proyectó: Silvia García C. (Abogada- Oficina Jurídica y Gestión Contractual).
 Aprobó: Clara María Mojica Cortes - (Responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual).